## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO () () 3 () 7 DE 2022

0 1 JUL 2022

"Por la cual se disponen unos encargos a unos funcionarios de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 señala "los servidores públicos del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones".

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario encargar de unos empleos de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a unos funcionarios de igual o superior jerarquía, funciones, requisitos, responsabilidades y condiciones salariales, en procura de evitar traumatismos en la administración de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR de las funciones del empleo de FISCAL DE BRIGADA, asignado a la Fiscalía 29 ante Juez de Brigada con sede en Bogotá D.C., a la Mayor OLGA LUCÍA SÁENZ PATRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.233, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo primero que ocurra, con perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo: La Mayor OLGA LUCÍA SÁENZ PATRÓN desempeñará las funciones propias del empleo de FISCAL DE BRIGADA asignado a la Fiscalía 29 ante Juez de Brigada con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR de las funciones del empleo de FISCAL DE BRIGADA, asignado a la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio, al Mayor JHONNATHAN YESID MORA FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.135.711, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo primero que ocurra, con perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo: El Mayor JHONNATHAN YESID MORA FUENTES desempeñará las funciones propias del empleo de FISCAL DE BRIGADA asignado a la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO TERCERO- Los funcionarios encargados deberán rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 0 1 JUL 2022

FABIO ESPITIA GARZÓN Director General

NOMBRE

Proyectó: Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano \ 30/06/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

signado a la Fiscalia 22 ante Juez de Brigada con sade en Villayrcencio, al Mayor UNONNATHAM